



RESOLUCION R-Nº 1264-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2019

Expte Nº 17.061/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Teresita del Milagro LUJÁN, personal del Comedor Docentes-PAU, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la compra de un Termotanque para el Comedor PAU-DOCENTES, en reemplazo del existente por encontrarse dañado y de onerosa reparación.

QUE a fs. 13, el Ing. Vicente LOBO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, recomienda la compra de un calefón de 20 litros., por considerar que se ajusta más al uso del comedor.

QUE se procedió a un llamado de Contratación Directa 5/19 con fecha de apertura para el día 18 de junio de 2019, no habiéndose presentado ningún oferente, de acuerdo lo informado en fs. 64.

QUE se hace necesario y urgente reemplazar el calefón con el que se trabaja actualmente debido al estado de deterioro del mismo, y es de suma importancia garantizar el normal funcionamiento del comedor.

QUE a fs. 67, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita autorización para la adquisición del calefón por trámite de urgencia, enmarcado en el Art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, y la ampliación de la afectación preventiva por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), aclarando que previamente se había afectado además la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 (\$10.776,65).

QUE a fs. 68, la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, autoriza lo solicitado a fs. 67, para proceder a la compra directa por razones de urgencia.

QUE se procedió a la afectación preventiva por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 (\$ 25.776,65), que consta en PrAC 122/18, fs. 70.

QUE a fs. 77 obra Factura Nº 00000236 de la compra efectuada por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y a fs. 78 se adjunta informe técnico aconsejando la baja del calefón que actualmente se encuentra deteriorado.

QUE a fs. 81, ASESORIA JURÍDICA en su dictamen Nº 19.116 expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA, advierte que se debe desafectar la suma del preventivo autorizado a fs. 70, de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 65/100 (\$776,65) y aconseja la emisión de la resolución rectoral correspondiente, fs. 88.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y en consecuencia Autorizar el pago de la Factura "C" Nº 00000236, perteneciente a la Firma GIMENEZ LILIAN VALERIA, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), con motivo de la compra de un Cafefón Orbis 20 lt solar, destinado al Comedor PAU-Docentes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte N° 17.061/18

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto a la Partida Gastos de Funcionamiento, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para el corriente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

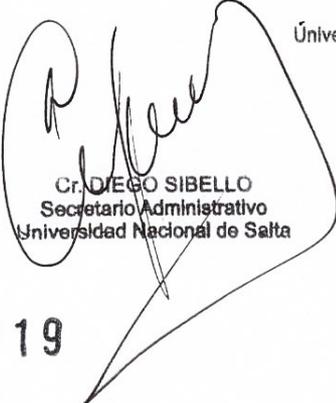
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

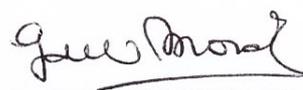
ARTICULO 3º: Desafectar la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SÉIS CON 65/100 (\$776,65) de la partida mencionada en el Art. 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 12 6 4-2 0 19